



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°200-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 30 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA:

VISTO: Informe N°217-2025/MDMCH-OAL de fecha 30.04.2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal; en el cual alcanza opinión sobre Ampliación de plazo parcial de obra N°01 por 20 días calendarios; Informe N°117-2025/MDMCH-GDURlyO, de fecha 23.04.2025 y el proveído S/N de fecha 30-04-2025 de Gerencia Municipal mediante el cual autoriza a Secretaria General emitir el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Con fecha 15 de enero de 2025, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-3024-MDC/CS Segunda Convocatoria, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ESTADIO VICTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA". CUI N°2656113.

Que, con fecha 31 de enero del 2025 se firmó CONTRATO N°001-2025-MDMCH-OA, como objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ESTADIO VICTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA". CUI N°2656113.

Que, con fecha 31 de febrero del 2025 se formalizó mediante ORDEN DE SERVICIO N°00037-2025, con objeto de contratación de la CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ESTADIO VICTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA". CUI N°2656113.

Con carta N°009-2025/RC/CVM del 12.04.2025, el SR. ERGUIN AUSBERTO GODOZ GALVEZ, en calidad de Representante Común del CONSORCIO VICTOR MONTERO, alcanza a la Supervisión la CARTA N°006-2025/ING.MACD-RO, donde el Ing. Manuel A. Cruz Dávila, en calidad de Residente de Obra, alcanza

...//VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2025-MDMCH/A, DE FECHA 30.04.2025

la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°01, donde manifiesta que la causal corresponde a Atrasos y Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista ni a la entidad y considerando como consecuencia que las consultas remitidas al proyectista no se han absuelto a la brevedad posible y ha hecho que se afecte la Ruta Crítica del Diagrama PERT o CPM (Cronograma de Obra).

Mediante CARTA N°014-2025-SO/ING.JCVC del 16/04/2025, de Expediente N°1757-2025 de fecha 16.04.2025, el Ing. JOSE CARLOS VILCHEZ COBEÑAS, en calidad de supervisor de obra hace alcance a la entidad el INFORME N°014-2025-SO/ING.JCVC del 16/04/2025 remite la CONFORMIDAD y APROBACIÓN sobre la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO parcial N°01.

La petición del contratista está basada en la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°01 y DEDUCTIVO DE OBRA N°01, lo que ocasiona la afectación de la ruta crítica del cronograma de ejecución, al no poder ejecutar todas las partidas que se encuentran dentro del adicional de obra N°01.

En consecuencia, las partidas que no se están ejecutando por el Adicional y Deductivo de Obra N°01 ha ocasionado la afectación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, ya que las partidas contractuales se han culminado. De acuerdo a la PROGRAMACIÓN PERT-CPM vigente, las partidas que comprende el ADICIONAL DE OBRA N°01 y DEDUCTIVO DE OBRA N°01, se encuentran dentro de la RUTA CRÍTICA, por lo que el contratista está solicitando una AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°01 CON CAUSAL ABIERTA por 20 días calendarios hasta la aprobación del Adicional y Deductivo de Obra N°01, ya que se encuentra afectándose la ruta crítica.

Que, mediante Informe N°117-2025/MDMCH-GDURIyO, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y obras concluyó que su Gerencia remite conformidad de la solicitud de ampliación de plazo parcial N°01, por 20 días calendarios. De igual forma, precisó que la causal de ampliación de plazo es por aprobación del adicional y deductivo de obra N°01, la cual ha afectado la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra; esto ha ocasionado que no se puedan ejecutar las partidas de los adicionales. Asimismo, la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°01, se encuentra enmarcado en causal A) ATRASOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, en el Artículo N°197. - CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PROCEDIMIENTO, del Reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N°217-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal concluyó que luego de analizar y revisar la documentación recomienda que es PROCEDENTE se emita el acto resolutorio que aprueba la solicitud de ampliación de plazo parcial N°01 con causal abierta, por 20 días calendarios

...//VA A FOLIO N° 03





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2025-MDMCH/A, DE FECHA 30.04.2025

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 30/04/2025, el Gerente municipal autoriza a la Oficina de Secretaria General emitir el acto resolutivo de aprobación, para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y obras,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Ampliación de Plazo Parcial N°01 con causal abierta, por 20 días calendarios de obra: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ESTADIO VICTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA". CUI N°2656113, de conformidad con el Informe N°117-2025/MDMCH-GDUREIO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y Obras y el Informe de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y Obras notificar la presente resolución de alcaldía al Consorcio Victor Montero y Supervisor de Obra.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación de la presente resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

